

sieta, como autor de un delito de cheque en descubierto, a la pena de tres meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a José María Zabala Errasquin del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1399/1970, de 30 de abril, por el que se indulta a María del Pilar Hernández García del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de María del Pilar Hernández García, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, como autora de un delito de falsedad en documento público, a la pena de dos años de prisión menor, y cinco mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídas el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a María del Pilar Hernández García del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 1400/1970, de 30 de abril, por el que se indulta a Juan Antonio Martín Tesorero Torres del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Juan Antonio Martín Tesorero Torres, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis años y un día de presidio mayor y como autor asimismo de un delito de sustitución de placa de vehículo para dificultar su identificación, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Juan Antonio Martín Tesorero Torres del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Guadalmina a favor de don Juan Modet Schoellkopf.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos esta-

blecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Guadalmina a favor de don Juan Modet Schoellkopf, por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Modet y Cuadra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de las Mirandas de Santa Cruz a favor de don Pedro Manuel Díez y Ponce de León.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de las Mirandas de Santa Cruz a favor de don Pedro Manuel Díez y Ponce de León, por fallecimiento de su padre, don Rafael Díez y de Zurita.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Barón de Antillón a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trénor.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Barón de Antillón a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trénor, por fallecimiento de su tío abuelo don Vicente de Prat y Dasí.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de Santiago a favor de don Iñigo de Arteaga y Falguera.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Santiago a favor de don Iñigo de Arteaga y Falguera, por fallecimiento de su madre, doña Isabel Falguera y Moreno.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1401/1970, de 23 de abril, por el que se adscriben a la Universidad de Salamanca las fincas urbanas señaladas con los números 4 y 6 de la plaza de San Bartolomé, de la misma capital, con destino a la construcción de instalaciones en su recinto.*

El Ministerio de Educación y Ciencia interesó la adquisición de las fincas urbanas señaladas con los números cuatro y seis de la plaza de San Bartolomé, en Salamanca, para su posterior adscripción a la Universidad con destino a la construcción de instalaciones.